Municipalidad de la Ciudad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Resolución Municipal N° 682/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 ID 340040 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ" - FONACIDE, ADJUDICADA A LA FIRMA CONSTRUSUR".----------

Caacupé, 11 de Setiembre de 2018.-

VISTO:

Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

La nota N° 645/2018 de la Intendencia Municipal.----------

Resolución de la Intendencia Municipal N° 8678/2018.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Caacupé, como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica, la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, en su nota N° 6455/2018 la Intendencia Municipal, solicita la aprobación de la Adenda al Contrato debido a la necesidad de ampliar el monto total de la obra y los trabajos a ser realizados, totalizando la ampliación en la suma de Gs. 122.800.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos mil). ----------

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.----------

Que, la Junta Municipal de Caacupé reunida en Sesión Ordinaria N° 138, de fecha de 11 de octubre de 2018, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reúne los requisitos para la aprobación y que la Asesora Administrativa ha presentado el dictamen favorable, recomendando la aprobación de lo solicitado.----------

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;----

RESUELVE

Art.1°- APROBAR LA ADENDA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 ID N° 340040 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPÉ" - FONACIDE, ADJUDICADA A LA FIRMA CONSTRUSUR"", en la suma de Gs. 122.800.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos mil).----------

Art. 2° - COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2018, SESIÓN ORDINARIA N° 138.----------

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

VISION: " Hacer de Caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 8678/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/18 DEL CONTRATO Nº 05/18 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE" ADJUDICADA A LA FIRMA "CONSTRUSUR" - CONSTRUCTORA DEL SUR CON RUC 3999934-3.----------

Caacupé, 04 de setiembre de 2018.-

VISTO:

La necesidad de Ampliar los trabajos según Contrato Original Nº 05/2018 por medio de ADENDA Nº 01/2018 totalizando la suma de Gs. 122.800.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos mil), a fin de cubrir las necesidades generadas con posterioridad del contrato; y----------

El Memo de la Dirección de Obras y Servicios N° 213/2018 en el cual se remite el computo métrico de los trabajos adicionales a ser realizados según necesidad conforme planilla de presupuesto.----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 63, que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.";----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.----------

RESUELVE:

Artículo 1º. *Autorizar la Adenda N° 01/2018 del Contrato Nº 05/2018* ***"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"*** *con* ***la FIRMA "CONSTRUSUR" - CONSTRUCTORA DEL SUR*** *en donde se establecerán los trabajos adicionales a ser realizados por la Municipalidad de Caacupé con su costo respectivo.----------*

Artículo 2º. *Imputar el monto resultante de la Adenda a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias, que asciende a la suma de Gs. 122.800.000 (Guaraníes ciento veintidós millones ochocientos mil).----------*

Artículo 3º. *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ – UNA CIUDAD PARA LA GENTE – CAACUPÉ – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIEGO RIVEROS – 2015-2020 – SECRETARÍA GENERAL

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ – UNA CIUDAD PARA LA GENTE – CAACUPÉ – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIEGO RIVEROS – 2015-2020

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal